En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes octubre del dos mil diez y siete, a las doce horas, se reúnen en Urb. La Joya, etapa Turquesa Mz7 V6 los accionistas de RBM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., esto es, el señor EDUARDO EFREN ROMERO ROMERO como propietario de doscientas veinte y seis (226) acciones y con derecho a doscientos veinte y seis (226) votos, el señor OSCAR IVAN MALDONADO RAMIREZ como propietario de doscientos veinte y cuatro (224) acciones y con derecho a doscientos veinte y cuatro (224) votos, el señor JUAN CARLOS BUELE VASQUEZ como propietario de doscientos veinte y cinco (225) acciones y con derecho doscientos veinte y cinco (225) votos, y el señor JUAN CARLOS MORA GUEVARA como propietario de doscientos veinte y cinco (225) acciones y con derecho doscientos veinte y cinco (225) votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$1.00), del capital suscrito de la compañía que dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Diego Javier Romero Romero. El Secretario con vista al libro de Acciones y Accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de sus accionistas y posteriormente declara formalmente instalada la sesión. Los accionistas acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta y que la misma tenga por objeto conocer y resolver sobre el único los siguientes puntos del orden del día:

CESION DE DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO (224) ACCIONES NOMINATIVAS DELARSENCE OSCAR IVAN MALDONADO RAMIREZ, PROPETARIO DE DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO (224) ACCIONES A AL SENOR EDUARDO EREM ROMERO ROMERO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0705338630, SUJETANDOSE A LOS ARTICULOS 188 Y 189 DE LA LEY DE COMPANIAS.

-CESION DE DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO (225) DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS DEL SENOR JUAN CARLOS BUELE VASQUEZ, PROPETARIO DE DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO (225) ACCIONES A AL SENOR EDUARDO EFREN ROMERO ROMERO, CON CEDULA DE CIÚDADANIA NO. 0705338630, SUJETANDOSE A LOS ARTICULOS 188 Y 189 DE LA LEY DE COMPANIAS.

Seguidamente, por no haber otro asunto que tratar finaliza la sesión acto seguido, se procede a redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación, siendo las 13h00 del mismo día.- De todo lo cual damos fe.

Oscar Iván Maldonado Ramírez
PRESIDENTE -ACCIONISTA

Eduardo Efren Romero Romero GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

Juan Carlos Buele Vasquez

Diego Javier Romero Romero SECRETARIO AD-HOC



AR JUAN VALUE CACIÓN
AR JUAN VALUE AZ V.
Notario rercello del comon Laule
Doy Fe que la presente fotocopia es
qual al documento original que se include
Daule,

AB. JUAN PABLO HAZ V.

Señor:

EDUARDO ROMERO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que el día de hoy he cedido Al señor Eduardo Efrén Romero Romero con C.C. No. 0705338630 doscientas veinte y cinco (225) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en el capital de la compañía RBM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor de la misma.

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenia en dicha compañía.

Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejo constancia que el cedente es de nacionalidad ECUATORIANA y el cesionario de nacionalidad ECUATORIANA.

Atentamente.

Juan Carlos Buele Vasquez

Cano.0705465409

Eduardo Efrén Romero Romero

C.C. No. 0705338630

Cesionario











FRIMA DEL CEDUAADO

En la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes octubre del dos mil diez y siete, a las doce horas, se reúnen en Urb. La Joya, etapa Turquesa Mz7 V6 los accionistas de RBM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., esto es, el señor EDUARDO EFREN ROMERO ROMERO como propietario de doscientas veinte y seis (226) acciones y con derecho a doscientos veinte y seis (226) votos, el señor OSCAR IVAN MALDONADO RAMIREZ como propietario de doscientos veinte y cuatro (224) acciones y con derecho a doscientos veinte y cuatro (224) votos, el señor JUAN CARLOS BUELE VASQUEZ como propietario de doscientos veinte y cinco (225) acciones y con derecho doscientos veinte y cinco (225) votos, y el señor JUAN CARLOS MORA GUEVARA como propietario de doscientos veinte y cinco (225) acciones y con derecho doscientos veinte y cinco (225) votos. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US \$1.00), del capital suscrito de la compañía que dan derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General. Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y deciden constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Diego Javier Romero Romero. El Secretario con vista al libro de Acciones y Accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de sus accionistas y posteriormente declara formalmente instalada la sesión. Los accionistas acuerdan por unanimidad la celebración de la presente Junta y que la misma tenga por objeto conocer y resolver sobre el único los siguientes puntos del orden del día:

CESION DE DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO (224) ACCIONES NOMINATIVAS DELARSENCE OSCAR IVAN MALDONADO RAMIREZ, PROPETARIO DE DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO (224) ACCIONES A AL SENOR EDUARDO EREM ROMERO ROMERO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0705338630, SUJETANDOSE A LOS ARTICULOS 188 Y 189 DE LA LEY DE COMPANIAS.

-CESION DE DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO (225) DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS DEL SENOR JUAN CARLOS BUELE VASQUEZ, PROPETARIO DE DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO (225) ACCIONES A AL SENOR EDUARDO EFREN ROMERO ROMERO, CON CEDULA DE CIÚDADANIA NO. 0705338630, SUJETANDOSE A LOS ARTICULOS 188 Y 189 DE LA LEY DE COMPANIAS.

Seguidamente, por no haber otro asunto que tratar finaliza la sesión acto seguido, se procede a redactar la presente acta, la misma que fue leída a todos los concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación, siendo las 13h00 del mismo día.- De todo lo cual damos fe.

Oscar Iván Maldonado Ramírez
PRESIDENTE -ACCIONISTA

Eduardo Efren Romero Romero GERENTE GENERAL-ACCIONISTA

Juan Carlos Buele Vasquez

Diego Javier Romero Romero SECRETARIO AD-HOC



AR JUAN VALUE CACIÓN
AR JUAN VALUE AZ V.
Notario rercello del comon Laule
Doy Fe que la presente fotocopia es
qual al documento original que se include
Daule,

AB. JUAN PABLO HAZ V.

Guayaquil, 02 de octubre de 2017

Señor:

EDUARDO ROMERO ROMERO REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que el día de hoy he cedido Al señor Eduardo Efrén Romero Romero con C.C. No. 0705338630 doscientas veinte y cuatro (224) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseía en el capital de la compañía RBM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A., y que se encuentran pagadas en el 100% de su valor, a favor de la misma.

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en dicha compañía.

Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejo constancia que el cedente es de nacionalidad ECUATORIANA y el cesionario de nacionalidad ECUATORIANA.

Atentamente.

Oscar Ivan Maldonado Ramirez

0705440790

C.C. No. 0705338630

Eduardo Efrén Romero Romero

Cesionario







FRIMA DEL CEDUADO



